



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sansol
MARIA LOURDES GARCIA OLAZABAL
05/08/2024



NIF: P31219001

CONTRATACIÓN

Expediente 160229Q



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Sansol
Mikel Ibarondo Alsasua
05/08/2024

D^a M^a Lourdes Garcia Olazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Sansol, en el ejercicio de las funciones que le competen,

- Visto el expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso, del Contrato de obras de **“Reparación de daños en infraestructuras municipales causados por las tormentas de mayo a septiembre de 2023 en Sansol”**.
- Vista la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación efectuada por la Unidad Gestora de fecha de 2 de Agosto de 2024 (artículo 136 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos), en relación con el contrato de obras referenciado, tramitado mediante procedimiento simplificado conforme al artículo 8o y concordantes de la mencionada Ley.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Julio se aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación del contrato mencionado en el título de este punto, se dispuso la apertura del concurso y se ordenó su publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Dicho concurso se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el 15 de Julio de 2024, dentro del plazo de presentación de proposiciones, concluido el 31 de Julio de 2024, se presentaron dos ofertas, a saber:

- **EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.**
- **EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN, S.L**

El Órgano de Contratación, en fecha de 2 de Agosto, procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa del sobre A, sin observarse deficiencias por ninguna de las licitadoras, procediendo a continuación a la apertura de la documentación contenida al sobre B dando lugar a las siguientes calificaciones:





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sansol
MARIA LOURDES GARCÍA OLAZABAL
05/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Sansol
Mikel Ibarondo Alsasua
05/08/2024

TOTAL SUMA	Económica	C. Sociales	Suma TOTAL
EXCAVACIONES FERMÍN OSES, S.L.	89,21	10	99,21
EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN S.L	90	10	100

Considerando que el licitador propuesto ostenta al efecto la documentación justificativa acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para poder contratar con la Administración a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Considerando a su vez que el órgano competente para la adjudicación del presente contrato es el Pleno del Ayuntamiento de Sansol, tal y como se refleja en el Punto Tercero de los Pliegos Reguladores del presente procedimiento, en cumplimiento del artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 8.2. de la misma norma, ambos artículos en relación a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato de obras de Reparación de los caminos de Sansol al contratista **EXCAVACIONES Y NIVELACIONES URTAIN S.L.**, quien ha presentado las siguientes condiciones:

- Oferta económica de 80.000 €
- Porcentaje de contratación con contratos indefinidos 100%.

Segundo.- La eficacia de la presente adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales desde la fecha de remisión del presente acuerdo.

Segundo.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del periodo de suspensión del párrafo anterior. Dicho documento será suscrito por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en nombre y representación de este Ayuntamiento. Con carácter previo a la formalización, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sansol
MARIA LOURDES GARCÍA OLAZABAL
05/08/2024



NIF: P31219001

CONTRATACIÓN

Expediente 160229Q



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Sansol
Mikel Ibarrondo Alsasua
05/08/2024

- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en el que se designe a la persona responsable del mismo. Deberán mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno del M.I. Ayuntamiento de Sansol.

Cuarto.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos (sin que quepa interponer ninguno de ellos mientras no se resuelva expresamente el que, en su caso, esté en trámite de resolución o se haya producido la desestimación presunta del mismo:

- a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- c) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.
- d) Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de DIEZ DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación/notificación del acuerdo.



SANSOL

Código Seguro de Verificación: MYCA AAAD 3FNF QN4C 93AF

Resolución Nº 17 de 05/08/2024 "Resolución Adjudicación Obras Caminos Sansol 2024" - SEGRA 39294

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sansol.sedipualba.es/>